CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CLD-CCS-0008-2026

OBJETO: RESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PNIBA EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron TRES (3) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional y UNA (1) solicitud de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Municipal. La documentación fue remitida por las siguientes empresas dentro del término establecido en el cronograma:

1. M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS NIT: 900.411.336-8
2. INGESOFTSI SAS NIT 901.065.175-8
3. VIANDA COCINA TALLER SAS Nit : 901145953-5
4. GUITARRA AND COFFEE SAS NIT 901.083.690-6

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Nacionales, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por ARCINIEGAS CORDOBA FERNANDO
Fecha: 2026.05.25 15:53:45 -05'00'

FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA
Subdirector (e)
Centro de Comercio y Servicios – SENA Regional Caldas

Elaboró: Sofia Castrillón Vélez – Abogada - Contratación CCYS. SCV.